**MINUTA**

**Proyecto** **: “Modifica la Ley General de Educación para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de educación financiera básica”**

**Boletín :** **10.034-04**  **Iniciativa :** Moción.

**C. Origen :** Senado

**F. Ingreso :** 6 mayo de 2015.

**Quorum :** El art. único del proyecto, posee el carácter de **LOC.**

**Urgencia :** Sin urgencia.

**Etapa :** Primer Trámite Constitucional **/** *Discusión General.*

**Objetivo o Idea Matriz**

Implementar contenidos de educación financiera en la educación media, para contribuir a la formación integral de las personas en la comprensión de riesgos y prevención del sobreendeudamiento.

**Desarrollo:**

Los autores del PL señalan que *“actualmente no existe la obligación de entregar contenidos (en la educación básica y media) que permitan a las personas comprender los riesgos y oportunidades financieras para adoptar decisiones de manera eficaz para el adecuado ejercicio de instrumentos financieros”*

Se invoca en el PL una encuesta del Instituto Nacional de la Juventud dada a conocer el año 2014, la cual señala que:

1. Un 37% de los jóvenes entre 18 y 29 años tiene deudas, créditos o préstamos a su nombre.
2. La cifra se eleva a 47% entre jóvenes de 24 a 29 años.
3. De ese grupo, un 43% menciona hacerlo debido a un crédito universitario,
4. Un 39% por endeudamiento con tarjetas de casas comerciales o de crédito y
5. Un 30% que menciona deudas a través de un crédito de consumo de la banca o el retail.
6. La misma encuesta sostiene que un 24% de los jóvenes ha dejado alguna vez de pagar sus deudas, el 23% las ha repactado y el 20% ha estado en Dicom.

Asimismo, el PL señala datos sobre el desconocimiento de temas financieros por parte de los jóvenes chilenos, respecto de los jóvenes de EEUU, Holanda y Alemania.

A lo anterior, debe sumarse el hecho de que Chile es el país más bancarizado de Latinoamerica, según la FELABAN (Federación Latinoamericana de Bancos).

Otro elemento a considerar, que se menciona en el PL, es un documento de la OCDE (Improving Financial Literacy) que **“**afirma que la falta de educación financiera implica que los individuos y sus familias sean más proclives al endeudamiento, por lo que implementarla como una política pública es un elemento importante en la transición de la niñez a la edad adulta y en la formación de ciudadanos financieramente responsables**”**

Es por lo anterior que ***“****PISA, estudio internacional de la OCDE sobre los conocimientos y habilidades de los estudiantes de 15 años, evaluará desde el año 2015 a nuestro país sobre la formación financiera de los jóvenes.*

 *Este estudio basándose en los contenidos de las mallas curriculares y la evaluación del examen PISA 2012, señala como áreas comunes de la educación financiera en estos países, y que nos parece acertado recoger, las siguientes:*

 *Uno) Dinero y transacciones: centrada en temas de economía personal como pagos diarios, gastos, valor del dinero, tarjetas bancarias, cheques, cuentas bancarias y divisas. Afirma que se trata, entre otras habilidades, de que los estudiantes aprendan que el dinero se utiliza para intercambiar bienes y servicios, que identifiquen las diferentes formas de pago, que calculen el cambio correcto, que comprendan que el dinero puede ser invertido o prestado, y las razones por las que se pagan o reciben intereses, y las diferencias entre una tarjeta de crédito y una de débito.*

 *Dos) Planificación y gestión: busca el aprendizaje de la gestión del dinero a corto y a largo plazo. Lo que se pretende es saber identificar los diferentes tipos de ingresos, comprender la importancia y el significado de los impuestos y asimilar la importancia del ahorro.*

 *Tres) Riesgo y diversificación: esta área persigue comprender el significado de las ganancias y de las pérdidas en diferentes contextos financieros y la habilidad para identificar formas de gestionar, equilibrar y cubrir los riesgos. Busca que los jóvenes conozcan porque algunas formas de ahorro o inversión son más arriesgadas que otras y como limitar el riesgo del capital personal así como los beneficios de la diversificación.*

 *Cuatro) Perspectivas financieras: conocer las características básicas del mundo financiero, abarcando el conocimiento de los derechos y responsabilidades de los consumidores en el mercado financiero y las principales implicancias de los contratos.****”***

En la discusión del PL la **Coordinadora de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación,** Alejandra Arratia, **“**expresó que este es un asunto importante y que ha sido debidamente considerado por el Ejecutivo y por diversas instituciones estatales, entre las que se cuentan los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Economía, Fomento y Turismo, como también por el Banco Central, la Superintendencia de Instituciones Financieras, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia del Trabajo y el Servicio Nacional del Consumidor

Asimismo, señalo que: la educación financiera a que alude la Moción está comprendida en las letras b) y d) del número 1) y c) y e) del número 2) del artículo 30° de la LEGE**:**

**Número 1) ámbito personal y social, se comprende:**

 **“b)** desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia” y

**“d)** conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses”,

**Número 2) ámbito del conocimiento y la cultura,**

**“c)** analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad” y “e) usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.”.

**la señora Arratia**, recordó que las mallas curriculares incluyen desde el año 2012, en el área de las Ciencias Sociales, la educación financiera, la que será recogida en las bases curriculares que entrarán en vigencia en el año 2017.

Sin perjuicio de lo señalado, los Senadores estuvieron de acuerdo en establecer la educación financiera como algo determinado en la Ley, aprobándose por unanimidad el PL en la comisión.

Observaciones: